



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-02253-00
Instancia: ÚNICA
Medio de control: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**
Acto a controlar: DECRETO NO. 072 DEL 23 DE ABRIL DE 2020 Y DECRETO
079 DEL 27 DE MAYO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE
SONSÓN, ANTIOQUIA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 12 de junio de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del **Decreto No. 072 del 23 de abril de 2020** “*POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE LA TARIFA DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTO DE AVISOS Y TABLEROS EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN-ANTIOQUIA*” y el **Decreto No. 079 del 27 de mayo de 2020** “*POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 072 DE 2020 EXPEDIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SONSÓN-ANTIOQUIA*” expedidos por el Alcalde Municipal de Sonsón – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 12 de junio de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad de los aludidos Decretos.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-02253-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.


**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**